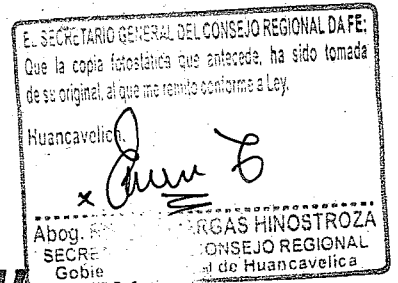




GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 105-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 16 de Octubre del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 16 de octubre del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 538-2020/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 02 de octubre del 2020, el Gobernador Regional de Huancavelica remite los actuados, a fin de solicitar la aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y NEXA RESOURCES Perú S.A.", cuyo objetivo es ejecutar acciones y proyectos a través de diversos mecanismos como la obra por impuesto reguladas por Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local, con participación del Sector Privado y sus normas vinculadas, u otros que sean negociados de común acuerdo con el Gobierno Regional, todos ellos contemplados en la línea de inversión en infraestructura, salud, saneamiento, educación y desarrollo económico de la Región de Huancavelica. Asimismo, se tiene la Opinión Legal N° 0036-2020-GOB.REG.HVCA/ORAJ-mjmv de fecha 31 de enero del 2020, con el cual la Dirección Regional de Asesoría Legal del Gobierno Regional de Huancavelica opina que es viable la suscripción del convenio antes mencionado.

Que, en ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del consejo regional, se dispuso conformar una comisión especial del consejo regional, que se encargará de evaluar el convenio, la cual es materia del presente acuerdo, para posteriormente emitir su informe final al respecto.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL DA FE:
Que la copia fotostática que antecede, ha sido tomada
de su original, al que me remito conforme a Ley.
Huancavelica.
Abog. ROBERTO MARGAS HINOSTROZA
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL
Gobierno Regional de Huancavelica

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 105-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 16 de Octubre del 2020.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial del Consejo Regional de Huancavelica, que se encargará de realizar la evaluación del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y NEXA RESOURCES Perú S.A.", el mismo que estará integrado por los siguientes consejeros regionales:

- | | |
|----------------------------|------------|
| • ERNESTO SÁNCHEZ ZORRILLA | PRESIDENTE |
| • FERNANDO CLEMENTE ARANA | MIEMBRO |
| • TEOBALDO QUISPE GUILLEN | MIEMBRO |

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR los actuados contenidos en el Oficio N° 538-2020/GOB.REG.HVCA/GR, a la Comisión Especial conformada en el artículo precedente, a fin de que realicen la evaluación correspondiente del convenio en mención.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL